

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## SECCION OFICIAL.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.)  
y S. A. R. la Serenísima  
Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## Convocatoria de la Excm. Diputación provincial.

En conformidad á lo que previene el art. 31 de la Ley provincial vigente y en cumplimiento á lo que prescribe el 38 de la misma Ley, he acordado convocar á reunion ordinaria para el dia 2 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, á la Excm. Diputación de esta provincia.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial á los efectos del espresado art. 38 de la Ley provincial vigente.

Segovia 18 de Octubre de 1877.

El Gobernador  
Domingo Solano.

## Vigilancia.

En la noche del lunes anterior fueron robadas del pueblo de Aranda de Duero siete mulas de dos á tres años: dos yeguas cerradas, una de estas roja, y dos muletas, las demás negras. Estaban cerradas en un corral del pueblo de Cuevas de Provanco, partido de Cuellar, ignorándose la direccion que hayan tomado los ladrones. Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dicho ganado, poniendo á mi disposicion la persona ó personas en cuyo poder se encontraren.

Segovia 17 Octubre de 1877.

El Gobernador,  
Domingo Solano.

## SECCION DE FOMENTO.

## MONTES.—SUBASTAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el dia 16 del actual en el pueblo de Mozoncillo, para la venta de 333 hectólitros de piña albar del monte «El Pinar» y habiéndose consignado por una equivocacion involuntaria en el anuncio de la referida subasta que el tipo de tasacion era el de 1.000 pesetas en vez de 100, con que dicho aprovechamiento figura en el plan, se señala el dia 26 del corriente de doce á una de su tarde para que tenga lugar en el expresado pueblo de Mozoncillo la segunda subasta,

bajo el pliego de condiciones que sirvió para la anterior y tipo de 100 pesetas.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Segovia 18 de Octubre de 1877.

El Gobernador,  
Domingo Solano.

Administracion económica de la  
provincia de Segovia.

## Contribucion industrial.

## CIRCULAR.

Para evitar dudas y llevar con regularidad la cobranza de la contribucion industrial y de comercio, se hace preciso que los Ayuntamientos tengan dispuestos en tiempo oportuno los fondos de la recaudacion que hayan de recoger los Recaudadores del Banco de España cuando se presenten á verificarlo en cada trimestre.

A los Ayuntamientos de los pueblos encabezados les corresponde percibir las tres cuartas partes del premio de cobranza asignado en el contrato de 4 de Agosto de 1876 y la otra cuarta parte restante al Banco de España.

Por los recargos municipales que no estén afectos al pago de otras obligaciones ó derechos y por el uno por ciento para formacion de matrículas, podrán espedir los Ayuntamientos, ó Alcaldes y Secretarios, recibos circunstanciados de las cantidades que les correspondan, los cuales recogerá la

Recaudacion en equivalencia del metálico que representan y serán admitidos á la Delegacion por la Administracion económica para formalizar su importe como producto de la contribucion.

La Administracion económica con el conocimiento que le dé la Delegacion del Banco de España de los Ayuntamientos que no hayan entregado á la Recaudacion el importe de los respectivos trimestres, hará uso de los apremios correspondientes para obligarles al pago directo de la contribucion encabezada, y cuando lo verifiquen les espedirá las correspondientes cartas de pago, advirtiéndoles la obligacion en que quedan de presentarles á la Delegacion para canjearlas por los recibos correspondientes.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento de los municipios y cuiden hacer efectivas las cantidades que por dicha contribucion les corresponde satisfacer con arreglo á las épocas determinadas en el contrato de encabezamiento; teniendo entendido que pasado este término procederé por las vias de apremio sin contemplacion alguna.

Segovia 16 de Octubre de 1877.  
—El Jefe económico, Francisco Maureta.



Relación de los vencimientos de plazos de Bienes Nacionales desde el 15 al 25 del actual, según previene el art. 2.º de la Instrucción de 31 de Agosto último.

Nombres.	Clase.	Procedencia.	Inventario.	Pueblo donde radican.	Plazos.	Plazos. Fechas.	IMPORTE. Escds. Mils.	Observaciones.
Miguel Merino.	Rústicas	Clero	1898	Escarabajosa.	15	16 Octubre 77	100,700	
Carlos Lecea.	"	"	1897	idem.	15	19 "	45	
Santiago Redondo.	Urbana	"	2653	Saldada.	15	20 "	50,500	
Salvador Sombrero.	Rústicas	"	603	Cozuelos.	15	20 "	65,700	
Félix Aguirre.	"	"	602	idem.	15	" "	40,200	
Leandro Lazaro.	"	"	210	Sacramenia.	14	17 "	515	
Estéban Moreno.	"	"	553	Riaza.	14	" "	2,900	
José Rodríguez.	"	"	1037	Santa María de Riaza.	"	" "	20,600	
idem.	"	"	552	idem.	"	" "	12,650	
idem.	"	"	354	idem.	"	" "	7,550	
idem.	"	"	355	idem.	"	" "	7,250	
Agapito Blanco.	"	"	5699	Torreadrada.	"	18 "	6,550	
Juan de Pedro.	"	"	592	Huertos.	"	18 "	25,500	
Francisco García.	"	"	1039	Santa María de Riaza.	"	" "	120	
idem.	"	"	1055	idem.	"	" "	250	
Juan Tomé.	"	"	1040	idem.	"	" "	23,575	
Manuel Rojas.	"	"	4	Narros.	"	19 "	102,750	
Andrés Gomez.	"	"	910	Prádena.	14	19 "	31,650	
Francisco Gonzalez.	"	"	3068	Bernuy.	"	20 "	20	
Joaquín Enjuto.	"	"	284	Perosillo.	13	16 "	180	
Nicolás Francisco.	"	"	5350	Aldeonte.	"	17 "	252,069	
Antonio Manso.	"	"	2288	Tabanera.	"	" "	500,060	
José Rojas.	"	"	392	Valledado.	"	" "	82,750	
idem.	"	"	124	idem.	"	" "	152,660	
Francisco Arroyo.	"	"	2012	Puebla.	"	" "	590	
Santiago de Frutos.	"	"	3687	Fuentesauco.	"	" "	18,500	
Ulpiano Perez.	"	"	2289	Tabanera.	"	" "	495,720	
Rufino Ramos.	"	"	2295	idem.	"	" "	324	
idem.	"	"	2294	idem.	"	" "	234	
Gervasio Cuellar.	"	"	380	Valledado.	"	" "	16,100	
Lorenzo Muñoz.	"	"	388	idem.	"	" "	28,550	
Severiano Santos.	"	"	46	Campo de Cuellar.	"	" "	162	
Cirilo Santos.	"	"	72	Lovingos.	"	18 "	35,250	
Carlos Sanz.	"	"	557	Moraleja.	"	" "	18,450	
Cosme Olmos.	"	"	3695	Lovingos.	"	" "	85,500	
José Sastre.	"	"	78	idem.	"	" "	35,125	
José Rojas.	"	"	397	Valledado.	13	18 "	6	
idem.	"	"	383	idem.	"	" "	41	
idem.	"	"	122	San Cristóbal.	"	" "	27,500	
Clemente Saiz.	"	"	582	Fuentepiñel.	"	19 "	82,600	
Angel María Montalvo.	"	"	2331	zarzuela.	"	" "	264,060	
Miguel Roman.	"	"	654	Campo de San Pedro.	"	" "	65	
Pedro Revuelta.	"	"	3265	Consuegra.	"	20 "	38	
Bernabé Olmos.	"	"	71	Lovingos.	"	" "	313,680	
Cándido del Real.	"	"	5326	Valverde.	12	12 "	65	
idem.	"	"	2328	idem.	"	" "	95,100	
Francisco Gonzalez.	"	"	1915	Rapariegos.	"	15 "	152,500	
Gregorio Santos.	"	"	290	Pinarnegrillo.	"	18 "	96,400	
idem.	"	"	291	idem.	"	" "	65	
Eugenio Herranz.	"	"	3096	Valseca.	11	16 "	170,050	
idem.	"	"	2774	idem.	"	" "	160,050	
idem.	"	"	2652	idem.	"	" "	75,050	
idem.	"	"	3091	idem.	"	" "	60,050	
Nicomedes Yuste.	"	"	1415	Miguel Ibañez.	"	" "	75	
Juan Matesanz.	"	"	5237	Santo Tomé.	"	" "	10,050	
Bartolomé García.	"	"	1869	Carbonero.	"	" "	312,060	
Justo Sancho.	"	"	1181	idem.	"	18 "	517,800	
Mariano Bravo.	"	"	609	Mata.	8	20 "	71	
Sotero Alvaro.	"	"	4059	Valleruela.	"	" "	50,50	
Hilario Laguna.	"	"	393	idem.	7	18 "	150	
Félix Pastor.	"	"	4143	Frumales.	"	" "	52,75	
José del Barrio.	"	"	4145	Valleruela.	"	20 "	29,05	
Santiago Dodero.	"	"	468	Palazuelos.	7	17 "	5200	
Francisco Sanz.	"	"	1627	Riahuellas.	7	17 "	27,90	
idem.	"	"	1627	idem.	"	" "	15	
Santiago Dodero.	Urbana	Patrimonio	52	San Ildefonso.	7	17 "	350	
Manuel Martín.	Rústicas	Propios	3466	Fresno.	8	19 "	15	
idem.	"	"	"	idem.	"	" "	60	
Gregorio de Pedro.	"	"	454	Narros.	7	17 "	11,02	
idem.	"	"	"	idem.	"	" "	44,08	
Pedro de Frutos.	"	"	71	Cuellar.	3	18 "	40,22	
idem.	"	"	"	idem.	3	" "	160,88	
Venancio Muñoz.	"	"	71	idem.	"	" "	540,02	
idem.	"	"	"	idem.	"	" "	2160,08	
Pedro Sanz Santos.	"	"	"	idem.	2	17 "	201,38	
idem.	"	"	"	idem.	"	" "	805,52	
Bernardo Salcedo.	"	Clero anteriores	602	Cozuelos.	15	21 "	46	
Alejandro Bahin.	"	"	2833	Orejana.	"	" "	75,120	
idem.	"	"	2833	idem.	"	" "	30,060	
Rafael Bernabé.	"	"	1893	Escarabajosa.	"	22 "	116,125	
idem.	"	"	1893	idem.	"	" "	130,555	
idem.	"	"	1893	idem.	"	" "	125,500	



Delegacion del Banco de España de la provincia de Segovia.

Esta Delegacion de acuerdo con la Administracion Economica ha dispuesto que se proceda a la cobranza de las contribuciones territorial e industrial de la Capital, respectivas al segundo trimestre del actual año economico de 1877 a 78 en los dias que a continuacion se espresan, para cada pueblo de esta provincia.

Partido de Segovia.

Grupo de D. Epifanio Mardomingo.

- Sauquillo dia 2 de Noviembre. Escalona 3 y 4. Aldea del Rey 5 y 6. Mozoncillo 7 y 8. Bernuy de Porreros 10. Escobar 11. Escarabajosa 12. Cantimpalos 13.

Grupo de D. Basilio Hidalgo.

- Higuera dia 2 Noviembre. Brieva 3. Adrada 4. Losana 5. Torreiglesias 6. Cuesta 7. Santo Domingo de Piron 8. Basardilla 9. Espirido 10. Lastrilla 12. Zamarramala 13 y 14.

Grupo de D. Dionisio Gil.

- Valseca dia 2 y 3 de Noviembre. Encinillas 4. Roda 5. Huertos 6. Ontanares 7. Madrona 9. Fuentemilanos 10. Abades 11 y 12. Valverde 13 y 14.

Grupo de D. Victorio Gozalo.

- Garcillan dia 2 de Noviembre. Martin Miguel 3. Juarros de Riomoros 4. Anaya 5. Añe 6. Carbonero de Ahusin. 7. Yanguas 8. Tabanera la Luenga 9. Carbonero el Mayor 10, 11 y 12.

Grupo de D. Nicomedes Herrero.

- Santiuste de Pedraza dias 2 y 3 de Noviembre. Salceda 4. Collado-Hermoso 5. Pelayos 6. Sotosalvos 7. Torrecaballeros 8. Trescasas 10. Palazuelos 11. San Ildefonso 12, 13 y 14.

Grupo de D. Estéban Rodriguez.

- Otero de Herreros dias 2 y 3 de Noviembre. Valdeprados 4. Vegas de Matute 5. Zarzuela del Monte 6 y 7.

- Navas de San Antonio 8 y 9. Espinar 10 y 11. Ortigosa del Monte 14 y 15. Losa 16. Revenga 17. Ontoria 18.

Grupo de D. Agustin Maganto.

- Caballar dia 2 de Noviembre. Cubillo 3. Valdevacas 4. Muñoveros 5. Veganzones 6 y 7. Turégano 8, 9 y 10. Otones 11. Cabañas 12.

Partido de Santa Maria de Nieva.

- Cobrador D. Leon Vallejo, auxiliar autorizado de D. Romualdo Gozalo. Santiuste de San Juan Bautista dias 2 y 3 de Noviembre. Moraleja de Coca 4. Aldeanueva del Codonal 5. Aldehueta del Codonal 6. Martin Muñoz de las Posadas 7 y 8. Juarros de Voltoya 9.

Cobrador D. Romualdo Gozalo.

- Ochando y Pascuales dia 2 de Noviembre. Melque 3. Nieva 4.

Cobrador D. Andrés Muñoz.

- Balisa dia 2 de Noviembre. Paradinas 3. Aragoneses 4. Tabladillo 5. Pinilla Ambroz 6. Armuña 8. Miguel Ibañez 9. Domingo Garcia 10. Ortigosa de Pestaño 11.

Cobrador D.

- Donhierro dia 2 de Noviembre. Montejo de Arévalo 3 y 4. Tolocirio 5. San Cristóbal de la Vega 6 y 7. Rapariegos 8 y 9. Martin Muñoz de la Dehesa 10. Montuenga 11 y 12. Codorniz 13 y 14.

Cobrador D.

- Fuente de Santa Cruz dias 2 y 3 de Noviembre. Villeguillo 4. Ciruelos 5. Villagonzalo 6. Bernuy de Coca 7. Coca 8 y 9. Nava de la Asuncion 10 y 11.

Cobrador D.

- Villacastin dias 2 y 3 de Noviembre. Ituero 4. Monterrubio 5. Lastras del Pozo 6. Marugan 7. Sangarcia 9. Villoslada 10. Marazoleja 11. Marazuela 12. Miguelañez 13.

Cobrador D. Juan Clemente.

- Labajos dias 2 y 3 de Noviembre. Muñopedro 4 y 5. Bercial 6. Cobos de Segovia 7. Etreros 8. Gemenuño 9. Laguna Rodrigo 10. Hoyuelos 11. Bernardos 12, 13 y 14.

La Villa de Santa Maria de Nieva del 5 al 13 de Noviembre en la Agencia.

Partido de Cuellar.

Cobrador D. Nicolás del Valle.

- Aguilafuente dias 2 y 3 de Noviembre. Pinarnegrillo 4. Navalmanzano 5 y 6. Pinarejos 7. Gomezserracin 8. Chatun 9. Campo de Cuellar 10. Sanchonuño 11.

Cobrador D. Juan Ruiz.

- Fuentepelayo dias 2 y 3 Noviembre. Zarzuela del Pinar 4. Lastras de Cuellar 5. Ontalvilla 6. Adrados 7 y 8. Cozuelos 9. Frumales 10. Lovingos 11.

Cobrador D. Matias Vazquez.

- Navas de Oro dia 2 de Noviembre. Samboal 3. San Martin y Mudrian 4. Narros 5. Chañe 6 y 7. Arroyo de Cuellar 8. Fuente el Olmo de Iscar 9. Villaverde de Iscar 10.

Cobrador D. Doroteo Garcia.

- Fresneda dia 2 de Noviembre. Remondo 3. Mata 4. Vallelado 5 y 6. San Cristóbal 7. Moraleja 9. Fuentes 10. Dehesa y Dehesa Mayor 11.

Cobrador D. Francisco Gomez.

- Cuevas de Provanco dia 2 de Noviembre. Valtiedades 3. Fuentesoto 4. Sacramenia 5 y 6. Laguna de Contreras 7. Aldeasoña 8. Membibre 9. Vegafria 10. Olombrada 11 y 12.

Cobrador D. José Soria.

- Torreadrada dia 2 de Noviembre. Castro 3. Cobos 4. San Miguel de Bernuy 5. Fuente el Olmo de Fuentidueña 6 y 7. Torrecilla del Pinar 8. Fuentepiñel 9.

Fuentidueña 10.

- Calabazas 11. Fuentesaturo 12. La Villa de Cuellar del 2 al 9 de Noviembre en la Agencia. Partido de Sepúlveda.

Cobrador D. Eugenio Zorrilla.

- Ventosilla dia 5 de Noviembre. Prádena 6. Sigueruelo 7. Casla 8. Sigüero 9. Cerezo de Arriba 10. Santo Tomé del Puerto 11. Cerezo de Abajo 13.

Cobrador D. Valentin del Barrio.

- Valleruela de Pedraza dia 5 de Noviembre. Valleruela de Sepúlveda 6. Matilla 7 y 8. Castroserna de Arriba 9. Castroserna de Abajo 10. Santa Marta 11. Perorrubio 12. Condado 13 y 14.

Cobrador D. Felipe de Frutos.

- Bercimuel dia 5 de Noviembre. Pajarejos 6. Navares de las Cuevas 7. Navares de Enmedio 8. Navares de Ayuso 9 y 10. Carrascal del Rio 11. Inojosas 12. Villaseca 13.

Cobrador D. José Sanz Lagarto.

- Duraton dia 5 de Noviembre. Boceguillas 6. Gragera 7. Barbolla 8. Turrubuelo 9. Castillejo 10. Sotillo 11. Duruelo 12.

Cobrador D. Andrés Sanz.

- Torre Valde San Pedro dias 5 y 6 de Noviembre. Arabuetes 7. Arevalillo 8. Rebollo 9. Aldeonsancho 10. Fuenterrebollo 11 y 12. Sebúlcor 13 y 14. Villar de Sobrepeña 15.

Cobrador D. Teodoro Cristóbal.

- Fresno de la Fuente dia 5 de Noviembre. Encinas 6. Aldeonte 7. Castroserracin 8. Castrogimeno 9. Uruñas 10 y 11. Valle de Tabladillo 12. Castrillo de Sepúlveda 13.

Cobrador D. Pedro Blanco.

- Orejana dia 5 de Noviembre. Arcones 6. Matabuenta 7. Gallegos 8. Navafria 9.



Aldealengua de Pedraza 10 y 11.  
 Pedraza 12 y 13.  
 Cobrador D. Juan Martinez.  
 Navalilla dia 5 de Noviembre.  
 Cabezuela 6 y 7.  
 Cantalejo 8, 9 y 10.  
 Puebla de Pedraza 11.  
 San Pedro de Gaillos 12.  
 Valdesimonte 13.  
 Aldeatorco 14.  
 La Villa de Sepúlveda del 5 al 13  
 de Noviembre.

**Partido de Riaza.**

Cobrador D. Sebastian Calleja.  
 Onrubia dia 2 Noviembre.  
 Aldehorno 3.  
 Aldanueva de la Serrezuela 4.  
 Pradales 5.  
 Montejo de la Serrezuela 7.  
 Villaverde de Montejo 8.  
 Valdevacas 9.  
 Moral 10.

**Cobrador D. Eugenio Rosuero.**

Linares dia 2 de Noviembre.  
 Maderuelo 3 y 4.  
 Valdevarnés 5.  
 Fuentemizarra 6.  
 Cedillo de la Torre 8.  
 Cilleruelo 9.  
 Campo de San Pedro 10.  
 Alconada 11.

**Cobrador D. Pedro Gonzalez.**

Aldeanueva del Monte dia 2 de No-  
 viembre.  
 Sequera de Fresno 3.  
 Riahuellas 4.  
 Riaguas 5.  
 Corral de Aillon 7.  
 Cascajares 8.  
 Pajares de Fresno 9.  
 Fresno de Cantestino 10 y 11.

**Cobrador D. Rosendo Diaz.**

Aldealengua de Santa Maria dia 7 de  
 Noviembre.  
 Languilla 8.  
 Aillon 9 y 10.  
 Santa Maria de Riaza 6.  
 Saldaña 4.  
 Valvieja 5.  
 Ribota 3.  
 Riofrio de Riaza 2.

**Cobrador D. Ulpiano Gonzalez.**

Grado 2 Noviembre.  
 Santibañez 3.  
 Estebanvela 4.  
 Negrodo 5.  
 Villacorta 6.  
 Becerril 8.  
 Serracin 9.  
 Muyo 10.  
 Madriguera 11 y 12.  
 La Villa de Riaza del 2 al 9 de No-  
 viembre.

**Nota de la Delegacion.**

Se advierte á los señores contri-  
 buyentes que el que no satisfaga sus  
 cuotas en los dias expresados anterior-  
 mente, podrá hacerlo en los cuatro  
 siguientes de la fecha que se cita á

cada pueblo, para lo cual, tendrán que  
 concurrir á la localidad en que se en-  
 cuentre al cobrador con arreglo á su  
 ruta, y que pasados los cuatro dias  
 incurrirán en los recargos de instruc-  
 cion, como está prevenido.  
 Segovia 14 de Octubre de 1877.—  
 El Delegado, Francisco Carsi.

**Administracion económica de la  
 provincia de Segovia.**

**Negociado de Rentas Estancadas.  
 Loterias.**

La Direccion general del ramo  
 con fecha 6 del actual, me dice lo  
 siguiente:

En los sorteos celebrados en este  
 dia para adjudicar un premio de  
 625 pesetas concedido á las huér-  
 fanas de Militares y patriotas muer-  
 tos en la pasada guerra civil, y otro  
 de igual cantidad otorgado por de-  
 creto de 17 de Setiembre de 1874  
 á las huérfanas de Militares y pa-  
 triotas muertos á manos de los par-  
 tidarios del absolutismo desde pri-  
 mero de Octubre de 1868, ha  
 cabido en suerte el 1.º á D.ª María  
 del Carmen Trapero, hija de don  
 Ramon, Miliciano Nacional de la  
 Calzada de Calatrava, muerto en  
 el campo del honor, y el 2.º á  
 D.ª Antonia Gomez y Mata, hija  
 de D. Miguel, Guardia civil de la  
 Comandancia de Teruel, que ha  
 tenido la misma suerte.

Lo que se hace público por  
 medio de este periódico oficial pa-  
 ra que llegue á noticia de las in-  
 teresadas.

Segovia 18 de Octubre de 1877.  
 —El Jefe de la Administracion  
 económica, Francisco Javier Mau-  
 rera.

**Comandancia de la Guardia civil de la  
 provincia de Segovia.**

Debiendo procederse á la contrata  
 por cuatro años para la construccion  
 de monturas que necesite la caballeria  
 de esta Comandancia, cuya subasta ten-  
 drá lugar el dia ocho de Noviembre  
 próximo á las once de su mañana, en  
 la casa-cuartel que ocupa la fuerza del  
 Cuerpo sita en la plazuela del Alcázar  
 (sin número), ós que deseen interesarse  
 en la licitacion, presentarán sus pro-  
 posiciones en pliegos cerrados acompa-  
 ñando los tipos correspondientes, es-  
 presando por separado los precios de  
 los efectos que deseen contratar.

Segovia 8 de Octubre de 1877.—  
 El primer Jefe, Antonio Gomez.

**Modelo de proposicion.**

D. F. de T y T. vecino de... en-  
 terado del anuncio inserto en el Boletín  
 de esta provincia, y de cuantos requi-  
 sitos y condiciones figuran en el pliego  
 para contratar en pública subasta los  
 efectos de montura que pueda necesitar  
 la Caballeria de la Comandancia de  
 Guardia Civil de la Provincia de Segovia  
 por el término de cuatro años á  
 contar desde el dia en que esta propo-  
 sicion merezca la aprobacion, me com-  
 prometo á construirlos bajo las con-  
 diciones del pliego y á los precios que  
 se expresan á continuacion:

EFFECTOS.	Pets.	Cts.
Casco de silla con bastes		
Cincha.		
Baticola.		
Pecho-petral.		
Seis correas 3 de grupa		
y 3 de atacapas.		
Acciones de estribos.		
Porta-mosqueton.		
Porta-carabina.		
Estribos.		
Bocado con cadenilla.		
Cabezada de brida con		
riendas.		
Saco de cebada.		
Morral de pienso.		
Almohaza.		
Bruza.		
Manta para el caballo.		
Cinchuelo.		
Cabezada de pesebre		
doble.		
Bonzal de cuero blanco.		
Cabezal de serreta con		
vendaje.		
Maleta de cuero.		
Funda de capote.		
Cubre-capote de gala.		
Rozadera de id.		
Roza-carabina.		
Mantilla de gala.		
Funda de maleta de id.		
Total.....		

**Fecha y firma.**

Pliego de condiciones que se cita  
 bajo el cual se sacan á pública licitacion  
 las monturas y equipos del caballo.

1.ª Las monturas serán iguales á las  
 antiguas dragonas con almohadilla de  
 grupa que usa el Cuerpo desde su crea-  
 cion, suprimiendo los levantes del  
 borren delantero y con dos bolsas suel-  
 tas en los dos lados anteriores unidos  
 por parte superior por medio de un  
 puente de cuero y sujetas á la perilla  
 y faldones por francaletes.

2.ª Será condicion indispensable  
 que el relleno de los bastes de las mon-  
 turas sea de pelote y cuerda torcida en  
 cuerda y cosida, empleando el pelote  
 correspondiente y una libra de cuerda  
 precisamente en cada una en la forma  
 consignada.

3.ª Todos los demás efectos que  
 ya quedan relacionados en esta acta  
 serán exactamente iguales á los que se  
 usan actualmente, si bien la tela de la  
 funda de capote, como la del saco de  
 cebada y morral de pienso, ha de estar  
 mojada ante de su corté para que des-  
 pues de construida y al lavarlos cuando  
 precise, resulten siempre con las di-  
 mensiones prefijadas. Los roza-rien-  
 das, cubre capote, mantilla y funda de  
 maleta de gala para los trómpetas, ha-  
 de ser el primero de color de avellana  
 y los demás grana.

4.ª Será de cuenta del contratista  
 la conduccion de las monturas y sus  
 efectos á esta Capital, sin que por tales  
 gastos pueda exigir retribucion alguna.

5.ª Será igualmente obligacion su-  
 ya servir el pedido que se le haga en  
 un plazo proporcionado, segun su im-  
 portancia, cuyo pedido para la remi-  
 sion, no podrá en ningun caso exceder  
 de un mes de fecha.

6.ª Despues de aprobada la con-  
 trata depositará el contratista en la  
 Caja de esta Comandancia la suma de  
 213 pesetas 50 céntimos, ó sea el  
 importe de una montura, responderá  
 su cumplimiento.

7.ª Este contrato será por el térmi-

on de cuatro años y no empezará á rē-  
 gir hasta que recaiga la aprobacion del  
 Excmo. Sr. Director general del  
 Cuerpo.

8.ª El pago de las monturas y efec-  
 tos que construya, se hará por la caja  
 de esta Comandancia, en el caso que  
 fuesen admitidos por la junta revisora  
 que se nombrará para ello.

9.ª La falta de cumplimiento á lo  
 que queda expresado, la de puntualidad  
 en la entrega de los pedidos, y el que  
 por ocho veces haya que devolverle  
 prendas y efectos de una misma clase,  
 por no reunir las condiciones estipula-  
 das, será causa de rescindirse este con-  
 trato con pérdida del depósito, renun-  
 ciando el contratista los derechos que  
 tenga por pertenecer aquel á cartas  
 dotales, ó á cualquier otro concepto  
 esceptuado por las leyes, para lo cual y  
 siempre que esto suceda se estenderá  
 acta que firmará dicho contratista, y  
 los que compongan la junta revisora,  
 la que obrará en poder del primer Jefe  
 de la Comandancia á los fines que  
 procedan.

10.ª Será de cuenta del rematante  
 el satisfacer los gastos de insercion del  
 anuncio, si alguno ocasionase.

Segovia 8 de Octubre de 1877.—El  
 primer Jefe, Antonio Gomez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 Cuellar.**

Don Julian Hurtado Calvo, Juez de  
 primera instancia de esta villa de  
 Cuellar y su partido.

Por la presente y término de quin-  
 ce dias se cita, llama y emplaza á  
 María Gil Arias, y á todos los demás  
 que se crean con derecho á heredar los  
 bienes dejados á su fallecimiento por  
 Manuel Iglesias, expósito de la casa de  
 Maternidad de la ciudad de Salamanca,  
 y cuyos bienes consisten en una cesta  
 con varios efectos de quincalla, dos  
 albardones para carga con sus arreos,  
 dos banastas grandes y otros; bajo  
 apercibimiento que de no hacerlo les  
 parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuellar á 25 de Setiembre  
 de 1877.—Julian Hurtado.—El Escri-  
 bano actuario, Mariano de Gillanueva.

El dia 12 del corriente desaparecieron del  
 pueblo de Bercial, una mula y un buche, de la  
 propiedad de Vicente Carretero, siendo la edad  
 de la mula, 30 meses, alzada seis y media  
 cuartas, pelo negro, recién esquilada; la edad  
 del buche 30 meses, pelo rucio y recién es-  
 quilado.

La persona que sepa su paradero avisará á  
 su dueño quien gratificará.

Se arriendan los pastos de las dehesas Saucá  
 y Navalosar, próximas al Real Sitio de San Il-  
 defonso, el que desee interesarse en el arriendo  
 durante la invernada próxima, pasará á tratar  
 en casa de Angel Castilla, parroquia de San Mi-  
 llan, calle de Sto. Domingo, en Segovia.

Con abundantes pastos, se arriendan dos  
 mil obradas de tierra en término de Fuente el  
 Olmo de Fuentiduena.

Tambien se admite la roturacion para labor.  
 El que guste puede pasar á tratar con don  
 Pablo Romero, vecino de Fuentepelayo.

**IMPRESA DE  
 Pedro Ondero y Sanz.**

En este establecimiento se ha  
 recibido un abundante surtido en  
 papel de todas clases, y con espe-  
 cialidad en el de hilo; como tambien  
 toda clase de libros de escuela y de-  
 más menaje para las mismas.

Seg.: Imp. de Ondero, Real 40 y 42.